



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente 20-08-14568, mediante el cual se tramitan las actuaciones referidas a designaciones interinas de Profesores Titulares con dedicación exclusiva y la Resolución RES DIR AD REF N° 24/08 dictada al efecto; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos expuestos en la Resolución RES DIR AD REF N° 24/08;
Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

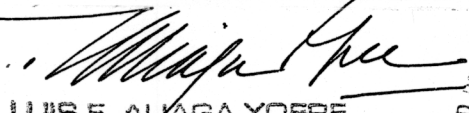
Art. 1°.- Designar interinamente en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva a partir del 01/04/08 al 31/03/09 o hasta la provisión de los cargos mediante concurso o finalización de la transformación de planta docente, a los profesionales y en las asignaturas y extensión de funciones que a continuación se detallan: **María Cristina GONZALEZ**, Legajo 986, en "Políticas Sociales del Estado", con extensión de funciones en "Dirección Maestría en Ciencias Sociales y Trabajo Social"; **María Teresa MOUGHTY**, Legajo 17.675; en "Sociología de las Organizaciones" con extensión de funciones en Facultad de Ciencias Económicas de la UNC.; **Alberto PARISÍ**, Legajo 27.066, en "Metodología de la Investigación Social I" con extensión de funciones en "Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y Director de Revista Conciencia Social.

Art. 2°.- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía **Alberto P. PARISÍ**, Legajo 27.066, en el cargo por concurso de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de la asignatura Metodología de la Investigación Social I, a partir del 01/04/08 al 31/03/09 o antes si finaliza su designación de mayor jerarquía, conforme lo dispuesto en el 13°, apartado II, inciso e) del Decreto 3413/79 del PEN.

Art. 3°.- Los docentes propuestas reúnen los requisitos establecidos en la condición necesaria A2 y suficiente B2 del Anexo II del Decreto 1610/93 del PEN.

Art. 4°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRES
DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
RESOLUCION N° 74/08
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA